



Acuerda: que sin perjuicio de q. satisfaga su cuota, pase al Sr. Alcalde segundo de su reunion del Regidor primas sembradas esta entendiendo en esta causa a la brevedad que ayando a las 11 de la tarde, procedan con arreglo a justicia

Este Ayuntamiento. en vista del parte que da sobre personas el Alcalde de esta ciudad sobre el Mayor Dn. Juan Fernando Mendez que habiendo comprado Mendez, pero en esta providencia de las de Lima, el cual se ha visto. visto a su costa en España de su casa de su casa. dar a su costa al Sr. Jefe Superior Político de esta Real Audiencia para que libere a quien tenga por conveniente.

Este Ayuntamiento. acordado: que del fondo que se manda para las pensiones de teatro a beneficio de Dña. Felicia, se libere la paga del mes de Junio siguiente, como así mismo a la banda de San Juan y p. la cual se despache el oportuno libramiento

Sobre personas
Dn. Juan Fernando Mendez
que habiendo comprado Mendez, pero en esta
providencia de las de Lima, el cual se ha visto.
visto a su costa en España de su casa de su casa.
dar a su costa al Sr. Jefe Superior Político de esta Real Audiencia para que libere a quien tenga por conveniente.
Este Ayuntamiento. acordado: que del fondo que se manda para las pensiones de teatro a beneficio de Dña. Felicia, se libere la paga del mes de Junio siguiente, como así mismo a la banda de San Juan y p. la cual se despache el oportuno libramiento

